



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 688 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 22 DIC. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 185-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 185-2022-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrito por el CPC. Víctor Torres Villanueva, coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION PARA PARTICIPACION EN EL GORE JUNIN, para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) N° 1674, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota N° 51, por el monto total de S/. 710.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIAS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 2344 - 2022-GRJ/GGR	1674	LIMA	2	710.00	710.00	710.00
						TOTAL S/.	710.00

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del

ORAF	
DOC. N°	6309668
EXP. N°	4226060



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION PARA PARTICIPACION EN EL GORE JUNIN **CIUDAD DE LIMA**, por el monto total de S/. 710.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE**, por el SERVICIO DE COMISION PARA PARTICIPACION EN EL GORE JUNIN **CIUDAD DE LIMA**, por el monto total de S/. 710.00 (Setecientos Diez con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	064	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2	320.00
	:	2.3. 2.1. 2.1	<u>390.00</u>
		Monto Total	S/. 710.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 DIC 2022

Abg. Silvia C. Ticze Huaman
SECRETARIA GENERAL